



Ceremonias de matrimonio/unión civil realizadas por funcionarios judiciales

Para gestionar una ceremonia realizada por un funcionario judicial:

Primero: Vaya a la oficina del secretario(a) y registrador(a) del Condado Jefferson, localizada en el número 100 de la calle Jefferson County Parkway, en la ciudad de Golden, CO 80401, Suite 2560, y obtenga una licencia de matrimonio o para una unión civil.

- Tome en cuenta que el costo es \$30.00, y la licencia es válida por 35 días.
- El teléfono de la/el secretario(a) y registrador(a) es (303) 271-8121.

ATENCIÓN: en Colorado, un matrimonio o una unión civil no tiene que ser oficiado por un pastor, sacerdote o funcionario judicial para que sea oficial. La oficina de la/el secretaria(o) y registrador(a), o la pareja misma que desea casarse, puede certificar un matrimonio o unión civil.

Segundo: Si Ud. desea que un funcionario judicial oficie la ceremonia, la disponibilidad de los funcionarios está limitada a las **12 del mediodía y a las 5 p.m.** durante los días hábiles regulares de lunes a viernes.

- Para tener una ceremonia al medio día, debe personarse en las ventanillas de los jueces de primera instancia en el 2do piso a las 11:30 a.m.
- Para obtener una ceremonia a las 5:00 p.m., debe personarse en la ventanilla del juez del juzgado de primera instancia en la sala 110 a las 4:30 p.m.
- Por favor recuerde llevar su licencia, un sobre para envío postal con su dirección y \$60.00 (en efectivo solamente).
- No es necesario hacer una cita.

Tercero: Si Ud. desea que un funcionario judicial oficie su ceremonia después de las horas hábiles o durante el fin de semana, puede ser programado solamente si solicita una cita, y en un lugar que no sea el edificio del tribunal. Haga el favor de comunicarse con la funcionaria abajo identificada. Su mensaje debe detallar la fecha, la hora y la información del local donde se celebrará la ceremonia. El costo varía.

- Juez de primera instancia Sweet (720) 772-2446